

Aprueban la “Guía de Procedimiento para la Entrevista Única de Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de abuso sexual, explotación sexual y trata con fines de explotación sexual”

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Nº 1247-2012-MP-FN

Lima, 22 de mayo del 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 589-2009-MP-FN de fecha 28 de abril de 2009, se aprobó la “Guía de Procedimiento para la Entrevista Única de Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de abuso sexual, explotación sexual y trata con fines de explotación sexual”, en el marco del Proyecto denominado: “El Estado y la sociedad contra la violencia, abuso y/o explotación sexual comercial infantil”;

Que, a través del Oficio Nº 420-2012-MP-FN-GG-OPROCTI, de fecha 19 de marzo de 2012, la Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional, elevó el documento: “Guía de Procedimiento para la Entrevista Única de Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de abuso sexual, explotación sexual y trata con fines de explotación sexual”, el mismo que consta de dos partes: una referida al procedimiento aplicable en Cámara de Gesell, el cual fue revisado y mejorado con la cooperación técnica y financiera del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF, y otra, referida al procedimiento aplicable en Sala de Entrevista Única, el cual fue elaborado

con la cooperación técnica y financiera de la Asociación Solidaridad para los Países Emergentes - ASPEM;

Que, la Guía citada en el párrafo precedente, tiene por objeto brindar a los operadores del Ministerio Público una herramienta de trabajo que les permita aplicar el procedimiento de entrevista única a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, explotación sexual y trata con fines de explotación sexual, sea en Cámara de Gesell o en Sala de Entrevista Única, con el fin de evitar su re-victimización e incluyendo el enfoque de derechos, de género, interculturalidad e inclusión, constituyéndose como medio de prueba a la luz del Nuevo Código Procesal Penal;

Que, el Fiscal de la Nación, como Titular del Ministerio Público, es el responsable de dirigir, orientar y formular la política institucional, estableciendo sus objetivos y metas, siendo una de las más importantes, la lucha contra la violencia, abuso y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes; en tal sentido, y estando a la revisión del citado documento, resulta preciso expedir el resolutivo correspondiente, y;

Estando a lo señalado por el artículo 64º del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la “Guía de Procedimiento para la Entrevista Única de Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de abuso sexual, explotación sexual y trata con fines de explotación sexual”, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia

General, a través de la Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional, realice las gestiones pertinentes para la impresión y distribución de la presente Guía.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente resolución, a los Presidentes de las Juntas de Fiscales Superiores a nivel nacional, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF, Asociación Solidaridad para los Países Emergentes - ASPEM, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Gerencia General, Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional y Oficina de Tecnologías de la Información, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JOSÉ ANTONIO PELÁEZ BARDALES
Fiscal de la Nación

791773-2